

OK Examen

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS CIA. LTDA."

FUNDADA EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2007
Andrade Marín – Atuntaqui – Ecuador Telf. 2910005 Celular 091885600

Andrade Marín, 6 de agosto del 2009

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

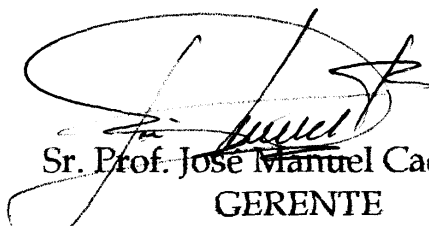
De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de parte de quienes hacemos la compañía Camionetrans, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

El presente tiene como finalidad ponerle en su conocimiento que; en sesión ordinaria realizada el 24 de septiembre del 2008 se le acepto como nuevo socio de la Compañía al Sr. Juan Miguel Chávez Ipiates C.I. 171261170-4 por lo que solicito muy comedidamente se le ingrese a la nómina general.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente


Sr. Prof. José Manuel Cachimuel
GERENTE



Registrado
12-08-2009
E 860.

En la ciudad de
Atuntaqui, cabecera
del Cantón Antonio

Ante, hoy día
miércoles quince de

julio del dos mil
nueve, ante mí

Arturo Gordillo

Vinueza, Notario

Público de

este Cantón,

comparecen: los

esposos señor

Manuel Mesías

Montalvo Latacumba,

de ocupación

jornalero, con su

esposa señora María

Lucila Cotacachi, de

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA
LIVIANA CAMIONETRANS COMPAÑIA
LIMITADA.- EL SEÑOR MANUEL MESIAS
MONTALVO LATACUMBA Y ESPOSA. A FAVOR
DEL SEÑOR JUAN MIGUEL CHAVEZ IPIALES.-

POR U. S. D. 40.00



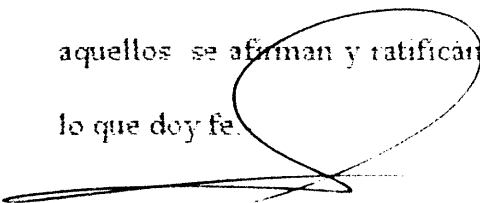
ocupación quehaceres domésticos, y como otra parte, el señor Juan Miguel Chávez
IpiALES, de estado civil casado, de profesión chofer. Los comparecientes intervienen
por sus propios derechos, bien inteligenciados del acto y dicen además que son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de la parroquia Andrade Marín
de este Cantón y hábiles según ley para obligarse y contratar, a quienes conozco, de
lo que doy fe, los que me presentan sus cédulas cuyos números se anotan con sus

firmas y que libre y voluntariamente otorgan y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que presentan, la que copiada es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una más en la que conste una más en la que conste un contrato de Cesión de derechos y Participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas. PRIMERA: OTORGANTES: Comparecen a la celebración de este instrumento público, por una parte los cónyuges Manuel Mesías Montalvo Latacumba y Maria Lucila Cotacachi, de estado civil casados y en calidad de cedentes, por otra parte comparece el señor Juan Miguel Chávez Ipiates, de estado civil casado y en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, de ocupación comerciantes, domiciliados en la parroquia de Andrade Marín y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES/ Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, con fecha veinte de julio del dos mil seis/se constituyó la Compañía de Transportes de Carga Liviana denominada "Camionetrans Compañía Limitada" inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Antonio Ante, el diez de agosto del dos mil seis y su domicilio principal lo tiene situado en la parroquia urbano de Andrade Marín del Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, con un capital social de quinientos veinte dólares dividido en participaciones sociales de veinte dólares americanos cada una, con un plazo de duración de cincuenta años. TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, los cónyuges Manuel Mesías Montalvo Latacumba y Maria Lucila Cotacachi, libre y voluntariamente y debidamente autorizados por la Junta General de socios de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, tienen a bien ceder dos participaciones

de veinte dólares cada uno, que mantienen los cedentes en la Compañía de Transportes de Carga Liviana Camionetrans Compañía Limitada, a favor del señor Juan Miguel Chávez Ipiates, con el objeto de que el mencionado señor se constituya en nuevo socio con todos los derechos y obligaciones que le asiste la ley y de acuerdo con lo estipulado en el acta correspondiente de la Junta Universal de socios.

CUARTA.- Por consiguientes el cesionario se obliga y se compromete a respetar la Constitución y más leyes de la República, así como también cumplir con los Estatutos, Reglamentos y más disposiciones que dicten para el efecto para el normal desarrollo y desenvolvimiento de la institución, sobre todo a cumplir con todos los requisitos legales prescritos en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. QUINTA.- ACEPTACION: Presente el cesionario e impuesto del total contenido de las cláusulas que anteceden, dice que acepta en todas sus partes le instrumento publico otorgado a su favor, toda vez que se encuentra celebrada en seguridad de sus intereses, derechos y bienes que adquiere y por que además manifiesta que adquiere la calidad de nuevo socio en la Compañía de Transportes de Carga Liviana Camionetrans Compañía Limitada, con todos los derechos y obligaciones que le permite la Ley e indica que todos los gastos que se ocasionen en la celebración de este instrumento, hasta su inscripción en el Registro Mercantil son de su cuenta. SEXTA.- La cuantía de la presente escritura es de CUARENTA DÓLARES, toda vez que los otorgantes manifiestan que la cesión de participaciones, lo hacen en iguales condiciones, por tanto los cedentes indican que reciben el valor correspondiente en dinero efectivo, a su entera satisfacción sin que tengan que hacer reclamo alguno en lo posterior, confesión que no admiten prueba en contrario. Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo manifestado, cuyo acto y contrato lo hace de buena fe, por convenir a sus intereses, por tanto

solicitan al señor Notario se digne cumplir con todas las formalidades legales para la plena validez de esta clase de actos y contratos. Firmado) Firma ilegible. Ramiro López V. Abogado. Matricula numero ciento ochenta del Colegio de Abogados de Imbabura." Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes, la misma que queda elevada a escritura publica con todo el valor legal, adjuntándose a esta matriz las fotocopias de las Cédulas de Identidad. Se cumplieron por parte del suscrito Notario con todos los requisitos y prescripciones legales del caso, previos al otorgamiento de esta escritura. Y leída que fue esta escritura a los comparecientes, por mí el Notario, íntegramente, en un solo acto, aquellos se afirman y ratificándose en todo lo expuesto, firman conmigo. De todo lo que doy fe.


Ramiro López V.

100 157 868-9

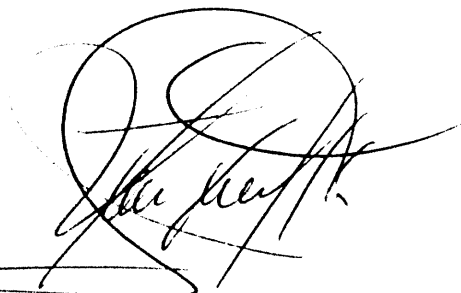
Maria Lucía Caceres

100 183 528-7



171 261 170-4





ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CAMIONETRANS CIA. LTDA.

ACTA No. 18

En la parroquia de Andrade Marín del cantón Antonio Ante, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre del dos mil ocho, en las oficinas principales de la institución se procede a la constatación del quórum, siendo las 20h25, con la presencia de todos los señores socios y la inasistencia del señor José Torres y se procede con la lectura del orden del día.

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Lectura de comunicaciones.
3. Presentación de los nuevos socios.
- 4.- Fijar la fecha para la posesión de la nueva directiva.

PRIMERA. Se procede con la lectura del acta anterior, la cual queda aprobada.

Seguidamente se da lectura de los oficios de los señores Edwin Guevara y Milton Játiva, quienes con el mismo texto agradecen a la compañía por haberles aceptado como socios.

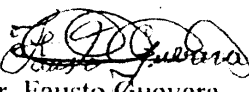
Así mismo el señor Juan Chávez, mediante oficio agradece por la aceptación como socio.

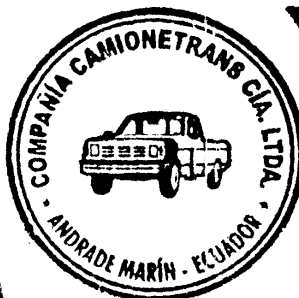
También se da lectura al oficio del señor Edwin Guevara en el cual solicita no asistir a los días de parada.

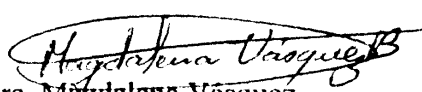
Al respecto los señores socios no aceptan por ser improcedente, en razón de que el mencionado señor no dispone de vehículo.

Luego el señor Gerente presenta a los nuevos socios, señores Edwin Guevara, Juan Chávez, Milton Játiva e Isabel Cevallos, quienes se comprometen a trabajar por el adelanto de la compañía con cumplir con las leyes y los reglamentos.

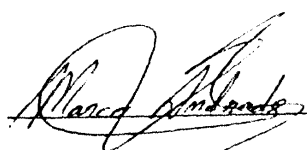
Seguidamente se fija la fecha para posesión de la directiva, que será el 9 de noviembre del 2008, siendo las 22h10 y habiendo cumplido el orden del día el gerente agradece la presencia y da por terminada la sesión.


Sr. Fausto Guevara
GERENTE



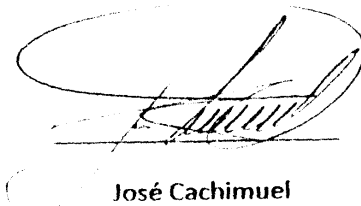

Sra. Magdalena Vásquez
SECRETARIA

FIRMAN TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS ASISTENTES Y QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA CAMIONETRANS CIA. LTDA.



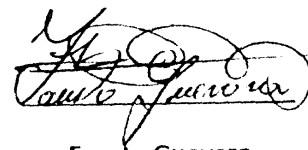
Marco Andrade

CI. 100202031-9



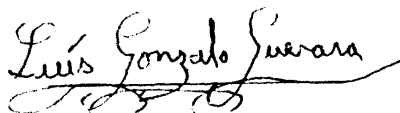
José Cachimuel

CI.100098608-1



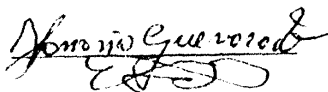
Fausto Guevara

CI. 170476001-4



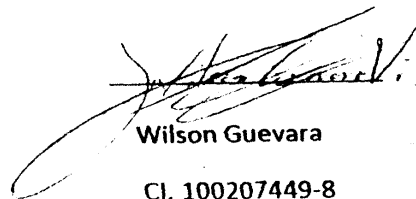
Luis Guevara

CI.100003550-7



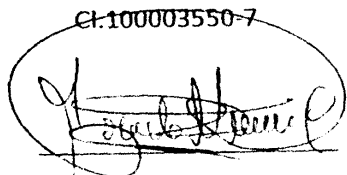
Honorio Guevara

CI: 100097760-1



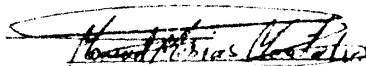
Wilson Guevara

CI. 100207449-8



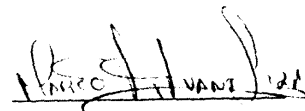
Fausto Meneses

CI: 100096415-3



Manuel Montalvo

CI. 100157868-9



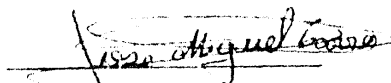
Marco Tituaña

CI. 100200746-4



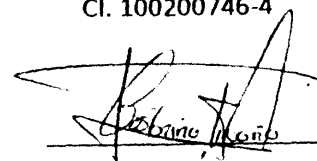
Rosa Tituaña

CI. 1000258400-9



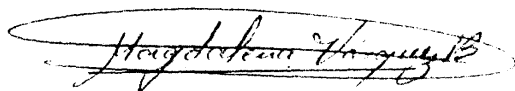
José Torres

CI. 100126987-5



María Tituaña

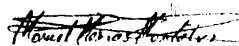
CI. 100232032-1



Magdalena Vásquez

CI. 100160792-6

CIUDADANIA 100157868-5
 MONTALVO LATACUMBA MANUEL MESTAS
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 09 DICIEMBRE 1965
 001-1 0335 00668 M
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1965




ECUATORIANA***** V4443V2222
 CASADO MARIA LUCILA COTACACHI
 PRIMARIA JORNALERO
 PEDRO MONTALVO
 GLORIA MARIA BEATRIZ LATACUMBA
 ANTONIO ANTE 05/05/2009
 05/05/2021
 REN 1165487



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

064-0004 1001578689
 NÚMERO CÉDULA
 MONTALVO LATACUMBA MANUEL MESTAS

IMBABURA PROVINCIA
 ANDRADE MARINIL CURDES PARROQUIA
 ANTONIO ANTE CANTÓN

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 100183528-7
 COTACACHI CHIRAN MARIA LUCILA
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 02 OCTUBRE 1965
 001-1 0219 00437 F
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNTAQUI 1965




ECUATORIANA***** V11331222
 CASADO MANUEL MESTAS MONTALVO
 PRIMARIA GUENACER, DOMESTICOS
 LUIS COTACACHI
 MARIA EMPERATRIZ CHIRAN
 IBARRA 18/12/2003
 18/12/2015
 0090084



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

146-0002 1001835287
 NÚMERO CÉDULA
 COTACACHI CHIRAN MARIA LUCILA

IMBABURA PROVINCIA
 ANDRADE MARINIL CURDES PARROQUIA
 ANTONIO ANTE CANTÓN

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de Ciudadania 171261170-4
 CHAVEZ IPIALES JUAN MIGUEL
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 04 JULIO 1976
 FEDATARIO 003-T 005/00657 M
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 JORDAN 1976

ECUATORIANA ***** V4444E4444
 CAESDO DEYSE ALEXANDRA VELASQUEZ
 PRIMARIA EMPLEADO
 CHAVEZ MARIO CHAVEZ
 IPIALES
 IMBABURA 15/07/2005
 15/07/2005
 REN0153621
 Imb

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 016-0002 1712611704
 NUMERO CEDULA
 CHAVEZ IPIALES JUAN MIGUEL
 IMBABURA
 PROVINCIA
 ANDRADE MARINLORENDES
 PARROQUIA
 ANTONIO ANTE
 CACION
 ZONA
 F.P. DE LA JUNTA

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, en
 Atuntaqui, a diecisiete de julio del dos mil nueve.

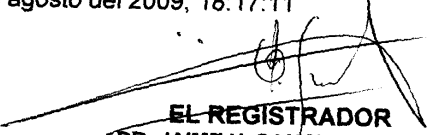
Arturo Goranilo Vinuesa
 Notario Público de
 ANTONIO ANTE

.....ZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Transportes de Carga liviana denominada Camionetas Compañía Limitada, otorgada ante el suscrito Notario el 20 de julio del 2006, la cesión de 2 participaciones que realizan los cónyuges señor Manuel Mesias Montalvo Latacumba y la señora María Lucila Cotacachi en favor del señor Juan Miguel Chávez Ipiales, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Ibarra, a 12 de agosto del 2009.- De todo lo que doy fe.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO ANTE

..... **zón de Inscripción.**- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, bajo la partida **NUMERO 28** en el **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-1511.

Atuntaqui, martes 4 de agosto del 2009, 18:17:11


EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON



RESPONSABLE.- **M. CH.**

403721511MC

RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Transportes de Carga liviana denominada Camionetas Compañía Limitada, otorgada ante el suscrito Notario el 20 de julio del 2006, la cesión de 2 participaciones que realizan los cónyuges señor Manuel Mesías Montalvo Latacumba y la señora María Lucila Cotacachi en favor del señor Juan Miguel Chávez Ipiales, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Ibarra, a 12 de agosto del 2009.- De todo lo que doy fe.-

El Notario:

